la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial.-15.910.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Marqués Crespo, Wanderley Zeus.

Hijo de José Antonio y de Teresa, nacido en Barcelona el día 19 de julio de 1983.

D.N.I.: 47.831.498.

Domicilio: C/ Virgen de Monserrat, n.º 125, 4.º, 2.º, El Prat de Llobregat (Barcelona).

Situación personal: Búsqueda, detención y personación.

Está encartado en las diligencias preparatorias 31/02/03, 31/07/03 y 31/20/03 por presuntos delitos de abandono de destino (art. 119 del C.P. Militar)

El encartado que se expresó comparecerá en el término de quince (15) días ante el Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en edificio de Gobierno Militar de Barcelona, plaza Portal de la Pau, s/n, con la advertencia de que si no lo hiciese así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal Militar.

Barcelona, 12 de abril de 2005.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—16.030.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 14/01/04, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a Cristian Blasco Sánchez, nacido en Elche (Alicante), el día 17 de mayo de 1985, hijo de Antonio y Nemesia, y con DNI 74.363.064, se hace saber que deberá dentro de término de diez días contados desde el día siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—16.144.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI núm. 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, natural de Madrid y nacido el 30-08-84; inculpado en las diligencias preparatorias núm. 24/08/05 por la comisión de un delito de abandono de destino, de los previsto y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izdª., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. veinticuatro, Luis Miguel Sánchez Romero.—16.027.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI número 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, natural de Madrid y nacido el 30-08-84, inculpado en las diligencias preparatorias núm. 24/11/05 por la comisión de un delito de abandono de destino, de los previsto y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.038.

Juzgados militares

Wilman Rodas Cabrera, con Tarjeta de Residencia núm. X-4.482.064, natural de Catamayo, Loja (Ecuador), nacido el día 25 de diciembre de 1985, hijo de Wilman Antonio y Fanny del Cisne, con domicilio conocido en Totana (Murcia), C/ Calasparra, núm. 135, 1.º; inculpado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/110/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de abril de 2005.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial N.º 22.—16.058.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/05/05 seguidas a Iván García Arregui, en el día de la fecha queda sin efecto la requisitoria publicada en al BOE núm. 76, de fecha 30 de marzo de 2005.

Málaga, 11 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.029.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/10/05 seguidas a Iván García Arregui, en el día de la fecha queda sin efecto la requisitoria publicada en al BOE núm. 76, de fecha 30 de marzo de 2005.

Málaga, 11 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.028.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Antonio Pérez García, con D.N.I. núm. 23.023.968, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 5 de enero de 1982, con domicilio conocido en San Fernando (Cádiz), C/ Billa de Bilbao, Bloque 12, puerta 5, Bajo B; inculpado en las Diligencia Preparatorias núm. 22/24/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 118 de fecha 15 de mayo de 2004 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 109 de fecha 13 de mayo de 2004.

San Fernando (Cádiz), 8 de abril de 2005.–Juez Togado del JUTOTER-22.–16.059.